

VISTO:

La solicitud del Programa de Derechos Humanos de la Facultad de Filosofía y Humanidades para la designación de un Equipo de Trabajo que realizó tareas de análisis y producción de conocimientos en torno al Derecho a la Educación en el marco de las políticas públicas de Córdoba, y

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud se enmarcó en los lineamientos del Programa de Derechos Humanos según la RES. HCD 467/2015.

Que dicho equipo se designó para participar en el Proyecto: "Vigencia de los Derechos Económicos, sociales y culturales en la Provincia de Córdoba" dependiente del Programa de Derechos Humanos citado,

Que el marco en el que se desarrolló dicho proyecto es el Observatorio de Derechos Humanos de la Universidad Nacional de Córdoba,

Que la solicitud contó con opinión favorable de la Secretaría Académica;

Que se omitió designarlos oportunamente y corresponde reconocer los servicios prestados.

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
Ad Referéndum del Honorable Consejo Directivo
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: RECONOCER los servicios prestados como miembros del Equipo de Trabajo que tuvo a su cargo el análisis y producción de conocimientos en torno al Derecho a la Educación en el marco de las políticas públicas de Córdoba durante el período 2014 a los siguientes docentes y egresados:

Coordinadora:

Mgter. Silvia Kravetz, DNI. 10.047.167

Docente:

Mgter. Mónica del Valle Uanini, DNI. 20.074.110

Egresados:

Rodrigo Edgar Saguas, DNI.31.663.129

Javier Alberto Rodríguez, DNI. 22.563.159

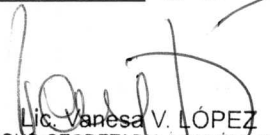
Agustina María Zamanillo, DNI. 18.849.361

Jessica Arévalo Schilino, DNI. 31.754.553

ARTÍCULO 2º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, 01 JUL 2015

RESOLUCIÓN N° 0870


Lic. Vanesa V. LÓPEZ
SUB-SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES